



CARTILLA N° 1



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
LUCHA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN**





¿Qué es la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC?



La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), es toda instancia con recursos humanos suficientes, responsable de gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, independientemente de su estructura y su nivel jerárquico.

¿Qué se entiende por transparencia?

La transparencia es uno de los principios fundamentales de la actuación de los poderes públicos, en virtud del cual la Administración tiene que hacer pública la información necesaria para que la ciudadanía pueda participar en los asuntos públicos y controlar que la Administración rinda cuentas de su actuación.





¿Cómo garantizar transparencia?



Ministro de Hidrocarburos y Energías, Lic. Franklin Molina Ortiz.

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), es toda instancia con recursos humanos suficientes, responsable de gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, independientemente de su estructura y su nivel jerárquico.

FINALIDAD:

La UTLCC de la AETN, tiene la finalidad de promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción, así como gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción.



FUNCIONES DE LA UTLCC – AETN

- Asegurar el acceso a la información pública de manera transparente.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las(os) servidores (as) y personal pública.
- Desarrollar mecanismos para la implementación del Control Social.
- Velar porque sus autoridades cumplan sus funciones y sus obligaciones de rendir cuentas.
- Luchar contra la corrupción al interior de la AETN



PRINCIPIOS:

En el ejercicio de sus funciones, la UTLCC de la AETN se rige por los siguientes principios:

- Independencia. Sus actuaciones deben ser objetivas y alejadas de toda injerencia o presión de cualquier naturaleza.
- Imparcialidad. Debe actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.
- Eficacia. Los asuntos sometidos a su conocimiento deben ser atendidos dentro de plazo y de forma oportuna, sin imponer requisitos adicionales o incurrir en actuaciones dilatorias.
- Eficiencia. Debe optimizar el uso de los recursos en el cumplimiento de sus funciones.
- Cooperación interinstitucional. Debe trabajar de manera coordinada y bajo cooperación.
- Legalidad. Debe enmarcarse en cumplimiento estricto de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.
- Presunción de Legitimidad. Las actuaciones del o la Responsable de Transparencia por estar sometidas plenamente a la ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario.

INDEPENDENCIA Y COORDINACIÓN

I. La UTLCC en el cumplimiento de sus funciones relacionadas a la gestión de denuncias por posibles hechos o actos de corrupción es independiente.

II. En el cumplimiento de las funciones relacionadas a transparencia y prevención, deberá coordinar sus labores directamente con él o la Director (a) Ejecutivo (a) de la AETN.



ORGANIZACIÓN:

La UTLCC de la AETN, estará conformada, según corresponda, por las o los servidores públicos o personal designado:

- Jefe o Responsable de la UTLCC- AETN
- Las o los servidores públicos que sean designados y cuenten con conocimiento en transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Personal designado de apoyo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para el cumplimiento de las funciones.



DEPENDENCIA ORGÁNICA:

El o la Responsable de la UTLCC depende, orgánicamente de él o la directora(a) de la AETN; ésta dependencia no implica limitación o falta de competencia para transparentar e investigar hechos de corrupción denunciados, ya que en el ejercicio de sus funciones del o la Responsable de la UTLCC, actúa con absoluta independencia y objetividad, coordinando con él o la Director (a) Ejecutivo (a) de la AETN, las funciones de transparencia y prevención.



EXCLUSIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES:



El o la Responsable de la UTLCC de la AETN, desempeñarán sus funciones de manera exclusiva, dentro los horarios preestablecidos. Por la naturaleza de sus actividades queda excluido de la limitación de jornada de trabajo, así como del registro biométrico de asistencia.

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN O RETIRO DEL JEFE O RESPONSABLE DE LA UTLCC:

Él o la Director(a) Ejecutivo(a) de la AETN comunicará la designación o retiro del o la Responsable de la UTLCC, al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de conformidad a procedimientos, plazos, causales de desvinculación y formatos establecidos.

INTERINATO:

En los casos de cese, vacación, ausencia, enfermedad u otros impedimentos establecidos en la norma legal pertinente, el o la Responsable de la UTLCC será sustituido(a) por un Profesional de la AETN, mismo que será designado por él o la Director(a) Ejecutivo(a) de la AETN de manera interina, conforme los requisitos de Ley



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR



LA PAZ (Of. Central)

Dirección: Av. 16 de Julio N° 1571,
zona Central (El Prado)

Teléfono: (591-2) 2312401

Fax: (591-2) 2312393



www.aetn.gob.bo

LÍNEA GRATUITA

800-10-2407



[aetn.gob.bo](https://www.facebook.com/aetn.gob.bo)



[@AETNB0](https://twitter.com/AETNB0)



aetn@aetn.gob.bo

LA PAZ (Of. San Jorge)

Dirección: Av. 6 de Agosto, N°2905

Imagen

REGIONAL EL ALTO - LA PAZ

Dirección: Edif. Torre León Bloque A Of. A-17, Av. 6 de Marzo, N° 450 (entre calles 4 y 5) zona 12 de Octubre

Teléfono: (591-2) 2119331

REGIONAL COCHABAMBA

Dirección: Av. Humbolt, N° 746, Puente Cobija

Teléfono: (591-4) 4142100

REGIONAL CHIMORE - COCHABAMBA

Dirección: Calle Las Palmas, plaza principal de Chimoré (Lado Norte), S/N

Teléfono: (591-4) 4136859

REGIONAL SANTA CRUZ

Dirección: Edif. Millennial Tower N° 949, Calle 21 de Mayo (entre Busch y Cañada Strongest)

Teléfono: (591-3) 3111291

REGIONAL MONTERO - SANTA CRUZ

Dirección: Calle Ángel Mariano Cuellar, Entre Bolívar y Sucre. Nro. 121

REGIONAL TARIJA

Dirección: Calle Bolívar N° 327, esq. Calle Méndez; Edif. sin nombre Piso 1, Of. N° 2, (zona Central) Barrio La Pampa

Teléfono: (591-4) 6113702

REGIONAL BERMEJO - TARIJA

Dirección: Av. Barrios entre Santa Cruz y Potosí, S/N, zona Miraflores.

REGIONAL YACUIBA - TARIJA

Dirección: Calle Cochabamba N° 433 entre Av. Santa Cruz y Ballivian, zona Central

Teléfono: (591-4) 6831670

REGIONAL ORURO

Dirección: Calle 12 de Octubre N° 440, esq. final Catacora, zona Sud

Teléfono: (591-2) 5111948

REGIONAL SUCRE

Dirección: Calle Loa N° 672, entre calle Ayacucho y Arenales, zona Central

Teléfono: (591-4) 6912473

REGIONAL POTOSÍ

Dirección: Calle Padilla N° 20 (pasaje Boulevard) entre calle Linares y Hoyos, Edif. "EL SIGLO"

Teléfono: (591-2) 6122809

REGIONAL COBIJA - PANDO

Dirección: Av. José Manuel Pando S/N esq. Av. 27 de Mayo

Teléfono: (591-3) 8424353

REGIONAL TRINIDAD - BENI

Dirección: Calle Gil Coimbra N° 50, entre Calle 18 de Noviembre y Santa Cruz, frente a ENDE TRINIDAD S.A.M.

Teléfono: (591-3) 4652406

REGIONAL RIBERALTA - BENI

Dirección: Calle Máximo Henicke esq. calle Dr. Martínez, S/N, zona Central

Teléfono: (591-3) 8523295

